

I CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO INTERUNIVERSITARIO

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Introducción.

El Consejo de Colegios Mayores Universitarios convoca la I Edición del Concurso de su concurso de emprendedores, que tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor entre los estudiantes universitarios, promover la creatividad y la innovación como aspectos básicos en el entorno laboral, y la puesta en práctica de competencias transversales relevantes para el desarrollo profesional.

De acuerdo a estos objetivos generales, se anima a los estudiantes a presentar un Plan de Negocio, que sea viable y sostenido en el tiempo, que deberá ajustarse a las bases del concurso.

2. Objetivo del concurso.

El objetivo general del concurso es fomentar el espíritu emprendedor dentro del ámbito universitario, así como promover el diseño e implementación de iniciativas innovadoras como elementos de progreso.

Entre los objetivos específicos del concurso se encuentran promover entre los universitarios la creación de empresas y el autoempleo, reforzar sus conocimientos técnicos y poner de manifiesto el importante papel de la formación en la creación de nuevas empresas.

3. Participación.

Podrán participar en este concurso todos los estudiantes que lo deseen, matriculados en cualquier centro universitario de España. Para ello deberán conformar grupos de 3 a 5 personas, con la obligatoriedad de que al menos 1 de ellas resida actualmente en un Colegio Mayor Universitario.

4. Alta en el concurso, presentación y evaluación de los proyectos.

Los participantes deberán darse de alta a través de una plataforma web creada a tal efecto, en la que además podrán subir y compartir sus proyectos. En ella también se pueden consultar vídeos y documentación de ayuda para el diseño y desarrollo de los mismos, así como otros materiales complementarios.

El acceso a la plataforma se encuentra en la siguiente dirección web:
emprendedoresCCMM.webintra.net

Cada equipo podrá presentar tantas ideas como considere oportuno, aunque en la fase final sólo se podrá defender una de ellas. En el caso de que alguna persona pertenezca a diversos proyectos elegidos para la fase final, tendrá que optar por uno de ellos.

En cada una de las dos fases el jurado votará numéricamente una serie de puntos, descritos a continuación. En caso de empate, los proyectos implicados se someterán a otra votación o a la valoración cualitativa del jurado.

El fallo del jurado será inapelable y podrá dejar desiertos los premios que considere oportunos.

El concurso constará de dos fases: una fase de selección de los proyectos y otra fase final de defensa presencial de los proyectos elegidos.

- **FASE DE SELECCIÓN:**

En la fase de selección cada uno de los grupos presentará sus proyectos a través de la mencionada plataforma web, siendo la fecha límite para ello el 15 de noviembre de 2014.

En esta primera fase se elegirán los 6 mejores proyectos, de acuerdo a unos criterios de coherencia y solidez. La selección se llevará a cabo por un grupo de expertos y profesionales del mundo de la consultoría, la auditoría y la empresa.

Los puntos básicos a definir en esta primera fase son los siguientes:

1. Definición del negocio.

Las propuestas de cada uno de los grupos participantes deberán contener una explicación del proyecto, que deberá desarrollarse con el detalle suficiente como para poder realizar una valoración clara del mismo, así como permitir su posterior seguimiento.

- a. Explicación del producto o servicio.
- b. De qué manera se van a generar beneficios.

2. Equipo promotor.

Se deberán indicar las competencias profesionales y técnicas del equipo que va a desarrollar el negocio, sus capacidades y qué tareas y responsabilidades va a asumir cada uno de ellos.

- a. Quiénes son, formación, capacidades, etc.

3. Mercado.

En cada uno de los proyectos se deberá incluir información precisa sobre el mercado en el que competirá el producto o servicio que se desea ofrecer. Aspectos tales como hábitos de consumo, empresas competidoras, canales de distribución, comercialización, etc.

- a. Mercado objetivo.
- b. Marketing: cómo se va a llegar a los clientes.
- c. Competencia

4. Planificación.

En relación a la planificación del proyecto, se debe especificar los objetivos de desarrollo del producto, así como una descripción de los recursos y tareas disponibles para su consecución y el horizonte temporal de los mismos. Por último se incluirá un análisis financiero del proyecto junto con información relativa a su retorno y viabilidad económica.

- a. Hitos, supuestos y tareas a realizar.
- b. Cronograma a corto y medio plazo.
- c. Recursos clave.
- d. Análisis financiero.

La evaluación y listado de los 6 mejores grupos que pasan a la fase final, serán dados a conocer antes del 19 de diciembre de 2014.

- **FASE FINAL:**

En esta fase se presentará el proyecto de forma presencial en Madrid un sábado del mes de marzo de 2015. En su momento se informará de cómo gestionar el traslado y alojamiento para esta fase. Las personas que compongan el jurado no serán los mismos que hayan juzgado los trabajos durante la fase inicial.

Los puntos básicos de esta fase son:

- Documentación sacada de la primera fase, documentación adicional complementaria que se desee aportar de forma voluntaria, y documentación específica para esta fase. En concreto deberán ser desarrollados los siguientes puntos:

1. Definición del negocio
 - a. Explicación del producto o servicio
 - b. De qué manera se va a producir el dinero
2. Equipo promotor
 - a. Quiénes son, formación, capacidades, etc.
3. Análisis DAFO
4. Datos clave:
 - a. Mercado objetivo
 - b. Hitos
 - c. Financiación
5. Presentación

5. Premios.

Los ganadores de la fase final, y por tanto del I Concurso de Emprendimiento Interuniversitario, recibirán una tableta de última generación como premio a su esfuerzo e ideas.

6. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y de la decisión del jurado.

7. Información y dudas.

Para cualquier aclaración adicional, puedes contactar con el Consejo de Colegios Mayores a través de la dirección de mail: emprendedoresccmm@consejocolegiosmayores.es o del teléfono 915497419.

8. Política de privacidad.

El Consejo de Colegios Mayores Universitarios (CCMU), en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece las presentes condiciones de privacidad con la finalidad de que ustedes, como usuarios de la web emprendedoresCCMM.webintra.net conozcan, en todo momento, la política que el CCMU seguirá a la hora de la recogida y tratamiento de los datos de carácter personal.

El CCMU es el responsable de todos y cada uno de los ficheros creados para gestionar los servicios que ustedes pueden utilizar a través de la presente Página Web.

El CCMMU les informa que, en cualquier momento, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que les son reconocidos. A tal efecto, deberán hacernos constar el derecho que quieren ejercitar y su motivo a través de email sus datos personales - nombre y apellidos-, email de contacto y, dirigirla a info@consejocolegiosmayores.es como responsable del fichero, o a la siguiente dirección postal: Paseo de San Francisco de Sales 3, bajo B. 28003 Madrid